



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de Abril de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 377 /2020**

**VISTO:**

La nota de la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Valeria Sirkin, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, desde el día 03 de febrero de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Sirkin adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 30 de abril de 2020.

Que a la mencionada agente se le ha realizado una junta médica, a fin de evaluar su estado de salud.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°: Conceder a la agente Valeria Sirkin, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de febrero de 2020 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

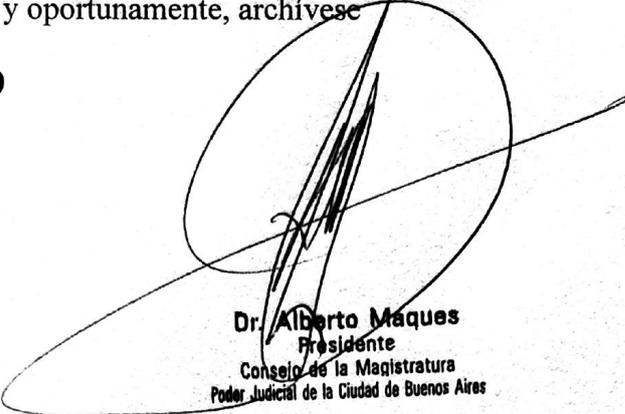


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Disponer que la agente Valeria Sirkin, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Valeria Sirkin, a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese

RES. PRES N° 377 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires